

Martes, 27 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de la RPT.

No Habiéndose presentado reclamaciones, al acuerdo de aprobación inicial de la Modificación puntual de la RPT aprobado con fecha 17-11-2022, por el Pleno Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación, según el texto que sigue:

Visto el expediente de la Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que comprende la modificación siguiente:

La sustitución de la Secretaría-Intervención en los supuestos previstos en el art. 52.4 del R.D. Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los/as funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectúe por el/a funcionario/a que desempeñe en propiedad, las plazas que se indican, en el siguiente orden:

1. Código Identificación de la Plaza 92002, Administrativo/a.
2. Código Identificación de la Plaza 92004 Auxiliar Administrativo/a.

Considerando, que la modificación ha sido debidamente consensuada de forma unánime por la Mesa General de Negociación en su sesión de fecha 14-Noviembre-2022.

Visto el Informe favorable de Secretaría-Intervención.

El Ayuntamiento Pleno, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.



Martes, 27 de diciembre de 2022

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada modificación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la relación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Garrovillas de Alconétar, 20 de diciembre de 2022

Elisabeth Martín Declara
ALCALDESA - PRESIDENTA

